



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 122 / SOLICITUD 130-2018 / 09-08-2018 / RESP. /14-08-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con veinte minutos del día catorce de agosto de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de Gerente de Finanzas de Correos de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “DOS ORDENAZAS POR CAMBIO DE TARIFAS 2012 Y 2013, ADEMÁS ORDENANZA DEL COBRO DE VIDEO VIGILANCIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro de la Dirección Financiera; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales (Alumbrado Público y Pavimento)**, de fecha **20 de diciembre de 2012**, **Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales (Alumbrado Público)**, de fecha **30 de mayo de 2013**, **Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales (Alumbrado Público Aseo y Pavimento) Integración de la Tasa por Servicio de Video Vigilancia**, de fecha **16 de diciembre de 2016**. b) Como buena práctica también se proporciona la **Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales (Alumbrado Público)**, de fecha **23 de julio de 2014** y la **Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales (Video Vigilancia)**, de fecha **05 de abril de 2018**. b) Se adjunta documento digital en formato pdf, que contiene la información antes mencionada. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

